



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00248-00
(FP)

Al despacho de la señora Juez indicando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito renunciado al poder conferido. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **08 de junio de 2021**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a:

PRIMERO: ACEPTESE, la renuncia del poder conferido a la profesional del derecho **KATERINE BELLO PEREZ** identificada con C.C. 1.098.769.344 y T.P. 324.049 del C.S. de la J. como apoderada de la parte demandante dentro del proceso presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el artículo 76 del CGP.

SEGUNDO: A costa del renunciante, notifíquese el presente proveído a la parte demandante **BREYDY AFANADOR MENDOZA**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado electrónico No. 92 del 09 de junio de 2021